



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA COOPERATIVA INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA 2023

En Córdoba, a de de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Jose M.^a Bellido Roche, Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en Córdoba c/ Capitulares 1, CIF. P-1402100-J, en nombre y representación de la Corporación Municipal,

Y de otra, D^a Marta Mangrané Cuevas, Presidenta de la Cooperativa Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS), con domicilio en Córdoba, C/San Juan de la Cruz, 17, bajo, con CIF F 14472542, en nombre y representación de dicha entidad,

EXPONEN

1^a Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Cooperativa IDEAS están muy interesados en la promoción del Comercio Justo y la Economía Solidaria, como alternativa al mercado tradicional y como vehículo para el desarrollo de los pueblos, así como en el fomento del consumo responsable entre nuestra ciudadanía.

2^a Que asimismo desean expresar al más alto nivel su apuesta por la educación integral de los cordobeses y cordobesas, con relación a las injustas reglas del comercio tradicional y las alternativas al mismo provenientes de la actividad de redes de Comercio Justo en todo el mundo.

3^a Que en los sucesivos Planes de Paz y Solidaridad de este Excmo. Ayuntamiento se contempla la apuesta por el Comercio Justo, la Economía Solidaria y el Consumo Responsable, como una de las formas más justas y acertadas de la cooperación internacional al desarrollo.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



4ª Que la colaboración puntual establecida entre este Ayuntamiento y la Cooperativa Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS) desde 1999, mereció ser elevada al rango de convenio, dada la relevancia de ésta en el Comercio Justo, la Economía Solidaria y el Consumo Responsable; la experiencia aquilatada demostrada desde el comienzo de esta colaboración; y el nombre de Córdoba que, como embajadora ciudadana, exhibe la cooperativa en cuantas relaciones mantiene.

5ª Que este convenio viene a reforzar la Declaración Institucional a favor del Comercio Justo, que este Ayuntamiento aprobó mediante acuerdo nº 28 de Pleno de 7 de febrero de 2008. Así como la Declaración de Córdoba como primera Ciudad Por el Comercio Justo en el Estado español, con fecha 10 de Abril de 2008.

6ª Que, en razón de lo expuesto, ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objeto principal el fomento del comercio justo, la economía solidaria y el consumo responsable como vías innovadoras de cooperación internacional y desarrollo comunitario.

Con ello se pretende contribuir a la construcción de una ciudad y una ciudadanía justas y solidarias, basadas en mayor equidad social y económica, y en la protección de los derechos socioeconómicos de la ciudadanía tanto en Córdoba como en los países empobrecidos del Sur.

El comercio justo, la economía solidaria y el consumo responsable se basan en valores de justicia social y económica como valores transversales y participativos. Ambas entidades se comprometen a una acción integral potenciadora de estos valores y a su implantación práctica en todos los ámbitos de la ciudad y ciudadanía, desde el ámbito social y económico hasta el ámbito cultural y educativo.

Este convenio 2023 responde a las necesidad de fortalecer la coordinación de los distintos agentes implicados en la ciudad en torno al Comercio justo, además de realizar actividades de sensibilización, entre otras, en el Día mundial del Comercio justo. En concreto, este año el convenio ejecutará el proyecto **"Córdoba, Ciudad por el Comercio Justo. Fortaleciendo alianzas para acercar el Comercio Justo a la ciudadanía"**.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Cooperativa **Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria** se compromete a:

- Cumplir con las obligaciones recogidas en el Artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- La Cooperativa **Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria** desempeñará diferentes actuaciones dirigidas a sensibilizar y concienciar a los agentes públicos, económicos y sociales, así como a la ciudadanía en general de la ciudad de Córdoba, sobre las desiguales relaciones comerciales Norte-Sur, ofreciendo la alternativa del consumo responsable, el Comercio Justo y la economía solidaria, como formas de erradicar la pobreza y promover un desarrollo sostenible.
- En concreto, con este convenio se pretende:
 - 1- Consolidar el modelo de Ciudad por el Comercio Justo en el municipio de Córdoba a través del refuerzo de su grupo de trabajo.
 - 2- Fomentar un consumo responsable en la ciudad de Córdoba, con herramientas como el Comercio Justo o la Economía Solidaria, sensibilizando y movilizand o a los distintos agentes implicados en los barrios y distritos de la ciudad, especialmente el Día Mundial del Comercio justo.
- Justificar la subvención municipal concedida en los términos recogidos en la cláusula cuarta de este convenio, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006 Reglamento que la desarrolla, así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones.
- Con la firma de este convenio, la Entidad aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por su parte, asumiendo las actuaciones anteriormente expuestas como complementarias a la actuación municipal en el campo de la solidaridad y la cooperación internacional, destinará a sufragar dichas actividades la cantidad de 16.999,00 € , para el proyecto “**“Córdoba, Ciudad por el Comercio Justo.**

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Fortaleciendo alianzas para acercar el Comercio Justo a la ciudadanía” ”, según la previsión presupuestaria de la Delegación de Solidaridad que se incluye en el anexo nº 1.

TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigor el día de su firma. No obstante, el período de ejecución previsto del proyecto a realizar será el que sigue

Fecha de inicio real del proyecto: 1 de septiembre de 2023

Fecha de finalización: de 31 de mayo de 2024

Duración del proyecto: 9 meses

No obstante lo anterior, previa solicitud expresa de la entidad, podrá solicitarse un aplazamiento en la fecha de ejecución del proyecto, que no podrá exceder del límite de hasta 3 meses después del cobro de la subvención.

CUARTO. FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada, como plazo máximo, 3 meses tras la finalización del proyecto.

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Memoria de Actuación fechada y rubricada por la persona responsable, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

- ✓ Los objetivos previstos y los resultados alcanzados
- ✓ Las actividades previstas y las realmente ejecutadas
- ✓ Fechas de realización de las actividades
- ✓ Valoración general del proyecto
- ✓ Declaración de persona responsable de cumplimiento de la finalidad pretendida con el proyecto.

2. Memoria Económica, según Anexo 2 del convenio, fechada y rubricada por la persona responsable y que al menos contemple:

- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



concesión. Se podrán compensar unos conceptos con otros, siempre que se respete la cuantía total asignada a cada capítulo.

- Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
- Relación de facturas y/ documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba.
- Facturas del 100% de los gastos del proyecto o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre), en original o fotocopia compulsada. En el caso de presentar fotocopias compulsadas, se requiere que previamente los documentos originales hayan sido estampillados indicando la subvención para cuya justificación han sido presentados, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. Se entiende por fotocopia debidamente compulsada aquella realizada sobre un original previamente diligenciado, que se presente cotejada y conforme por cualquier entidad pública española o del país/es de ejecución, por un/a notario del país de ejecución o por la representación oficial española en el citado país.
- Para la justificación de los costes de personal, deberá aportarse: contrato de trabajo, nóminas y cumplimiento de las prescripciones fiscales (retenciones).
- Para la justificación de los costes de viajes y estancias, deberá aportarse: factura de agencia de viajes y billetes de transporte utilizado en clase turista, factura del establecimiento para los gastos de alojamiento, factura o liquidación de dietas que no superen las establecidas para el Grupo 2 de funcionariado público por dieta de manutención, en Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, publicada en BOE de 3 de enero de 2006, o norma que la sustituya, en su caso.
- Para la justificación de los costes de asesoramientos técnicos o servicios profesionales, deberá aportarse: contrato correspondiente, factura o recibo de colaboración, descripción detallada de los servicios prestados.
- Al tratarse de un pago anticipado será necesaria la justificación de los pagos realizados.
- En caso de proceder, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria de la subvención.
- Se deberá respetar y declarar el cumplimiento de la base 49 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos del año 2020 que en su punto 1.c) detalla: “ Que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



ayudas que pudieran otorgar la administración a dichas entidades y que, bajo cualquier forma, pudieran o amenazar falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones” (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE -EDL 1992/1446).

- Los documentos contables que sean presentados para su justificación deberán respetar y se declarará que no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con la Entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 29,7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.
 - En base al Art.72.2 d) del Real Decreto 887/2006 (Reglamento de Ley 38/2003), no será necesaria la justificación de los costes indirectos.
3. Acreditación de la adopción de las medidas de difusión: documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para la divulgación de la actividad y de su cofinanciación por el Ayuntamiento de Córdoba.

QUINTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución y/o a la cuantía total del proyecto, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Entidad “IDEAS” deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas.

SEXTA. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La Entidad se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba.

SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3/10/2005).

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

Por el Ayuntamiento de Córdoba, El Alcalde de Córdoba	Por la Cooperativa Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS) La Presidenta
D. José M. ^a Bellido Roche	D ^a Marta Mangrané Cuevas

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

ANEXO Nº1 PRESUPUESTO

1. COSTES DIRECTOS				
1.1. Equipos, suministros y servicios profesionales				
Partida	Concepto	Unidades	Presupuesto / Unidad	Presupuesto
1.1.1.	Contratación de servicios profesionales para diseño campaña de comunicación Córdoba Ciudad por el Comercio Justo (Diseño de estrategia on line y offline para toda la línea de comunicación del convenio y Celebración DMCJ. Contenidos blog y parrilla de contenidos y gestión en redes sociales. Nota de Prensa y difusión en medios)	1	1786	1786 €
1.1.2.	Contratación de publicidad para visibilizar en redes sociales las actividades del DMCJ	3	30	90 €
1.1.3.	Edición de materiales DMCJ – dípticos, carteles y tarjeta con código QR para catas y actividades	500	0,4	200 €
1.1.4.	Suministro de productos de Comercio Justo y producción local sostenible y responsable socialmente para el "Coffee Festival"	1	300	300 €
1.1.5.	Contratación de servicios profesionales de catering para el "Coffee Festival"	1	700	700 €
1.1.6.	Alquiler food truck	1	300	300 €
1.1.7.	Señalética. Materiales identificativos para la actividad del "Coffee Festival"	1	300	300 €
1.1.8.	Suministro de productos de Comercio Justo y producción local sostenible y responsable socialmente para la actividad "Mi ciudad toma café de Comercio Justo"	8	50	400 €
1.1.9.	Suministro de productos de Comercio Justo y producción local sostenible y responsable socialmente para la actividad "Merienda con Justicia"	8	50	400 €
1.1.10.	Contratación de servicios profesionales para impartir la acción formativa en CPE	2	480	960 €
1.1.11.	Contratación desayuno acción formativa CPE	2	50	100 €
Total partida 1.1				5536 €
1.2. Recursos Humanos				
1.2.1.	Personal técnico para la coordinación de las acciones (una persona 9 meses a 25 horas semanales)	9	850,5	7655 €
1.2.2.	Tesorería General de la Seguridad Social	9	272,16	2449 €
Subtotal Partida 1.2.				10104 €
TOTAL COSTES DIRECTOS				15640 €
2. TOTAL COSTES INDIRECTOS* (8% C.D.)				1359 €
TOTAL				16999 €

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



ANEXO 2 MEMORIA ECONÓMICA

D./Dña.: _____, como
representante legal de _____, con CIF

DECLARO:

1.- Que se ha desarrollado el siguiente Proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

Título de Proyecto:
Importe Total Proyecto:
Importe Subvención del Ayuntamiento:
Fecha Concesión por Junta Gobierno Local:

2.- Que dicha actividad ha generado los siguientes **GASTOS** en relación a los previstos inicialmente en el Proyecto presentado:

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Ayuntamiento de Córdoba	Cofinanciador 2
Equipos y suministros				
Personal local				
Viajes y estancias				
Funcionamiento				
Imprevistos				
TOTAL GASTOS DIRECTOS				
TOTAL GASTOS INDIRECTOS				
TOTAL GASTOS				

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º. 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

3.- Que los **INGRESOS** totales de la Actividad subvencionada han sido los siguientes:

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	Euros
Subvención del Departamento de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba	Euros
Subvención de otras Delegaciones municipales (especificar)	Euros
Otras aportaciones (especificar)	Euros
TOTAL INGRESOS.....	EUROS

4.- Que la **DIFERENCIA** entre Gastos e Ingresos es la siguiente:

	Cantidad
TOTAL INGRESOS	Euros
TOTAL GASTOS	Euros
Diferencia.....	EUROS

4.- Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutos correspondientes a los gastos producidos por la actividad subvencionada (según relación adjunta) así como justificación de su pago (esto último salvo previsión expresa en contra).

Fecha y firma de Representante Legal de la Entidad

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: d39a942fb88d12683d30ec9ef12200986fe891103c3f16ab6798c06b7aa451725b590f11e9cd77de101ac6a12e76ab97650f899f555ef8373c492231c92ca2d4 | PÁG. 10 DE 12



RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE FACTURAS IMPUTABLES AL PROYECTO (DE TODAS LAS ENTIDADES COFINANCIADORAS)

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE FACTURAS IMPUTABLES AL PROYECTO (DE TODAS LAS ENTIDADES COFINANCIADORAS)

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE PAGO	ACREEDOR/A	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE EN EUROS	IMPORTE IMPUTABLE AL AYTO DE CÓRDOBA
	Equipos y Suministros						
sums	Total equipos y Suministros						
	Personal local						
	Total personal local						
	Viajes y estancias						
estancias	Total Viajes y estancias						
	Funcionamiento						
	Total funcionamiento						
	TOTAL COSTES DIRECTOS						
	TOTAL COSTES INDIRECTOS						
	TOTAL GENERAL						

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/n.º . 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fe52921bf22ea326dc87467ad96b13bb3a4d53ad

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d39a942fb88d12683d30ec9ef12200986fe891103c3f16ab6798c06b7aa451725b590f11e9cd77de101ac6af2e76ab97650f899f555ef8373ca92231c92ca2d4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016651_2023_00000000000000000000017260823

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/09/2023 14:56:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fe52921bf22ea326dc87467ad96b13bb3a4d53ad

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf